

Marifrán Carazo anuncia la aprobación del decreto de modernización del sector del taxi

Andalucía / 08-02-2021 / 11:32



Reunión sector del Taxi

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Marifrán Carazo, se ha reunido hoy con representantes de la Gremial del Taxi de Granada y de la Federación Andaluza de Autónomos del Taxi (FAAT) para anunciarles que mañana el Consejo de Gobierno de la Junta aprobará el decreto por el que se modifica el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo. Marifrán Carazo ha resaltado que se trata de la primera modificación del reglamento en diez años, incorporando medidas acordadas con el sector para que sea más competitivo como la precontratación a precio cerrado y por plaza o el pago con tarjeta bancaria. ¿Este decreto de modernización del taxi incrementará la calidad del servicio como demanda no sólo el sector, sino también los propios usuarios?, ha afirmado.

Marifrán Carazo ha explicado que este decreto es fruto de la negociación mantenida con las organizaciones de taxistas desde hace dos años y ha destacado el amplio consenso que ha obtenido el texto. De hecho, el propio Consejo Andaluz del Taxi (con representantes de los taxistas, consumidores y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, entre otros) aprobó por amplia mayoría el decreto que se aprobará mañana, que también ha obtenido el informe favorable del Consejo Consultivo.

¿Los anteriores gobiernos socialistas no se sentaron a hablar con los taxistas, no atendieron sus demandas, pero este Gobierno andaluz sí ha hecho sus deberes y ha dado respuesta a un sector que necesita modernizarse para ser más competitivo?, ha recalado, tras apuntar que se sigue trabajando en la regulación del sector de las VTC. ¿Este sector ha sufrido fuertemente la crisis por la pandemia y este decreto les ayudará a afrontar mejor la recuperación?, ha remarcado la consejera.

En la reunión han estado presentes, entre otros, el viceconsejero de Fomento, Mario Muñoz-Atanet; el director general de Movilidad, Felipe Arias; el delegado territorial de Fomento, Antonio Granados; el concejal delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad del Ayuntamiento de Granada, César Díaz; el presidente de FAAT, Miguel Ruano, y el presidente de la Gremial del Taxi de Granada, Ramón Alcaraz.

Además, la consejera ha recordado que las ayudas por el Covid-19 aprobadas por el Gobierno andaluz también han llegado a los autónomos del taxi. En concreto, se han destinado 2.152.800 euros para apoyo al sector, lo que ha beneficiado a 2.549 taxistas, según datos aportados por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. De hecho, la Consejería de Fomento solicitó sin éxito al Gobierno de España que se incluyera al taxi en el Fondo de Contingencia para el Transporte para aliviar las pérdidas tras el importante descenso de usuarios sufrido por la declaración del Estado de Alarma por la pandemia.

El decreto que se aprobará mañana modifica el reglamento aprobado en el decreto 35/2012 de 21 de febrero. En concreto posibilita que se pueda ofrecer el precio cerrado para los servicios previamente contratados a través de una aplicación de móvil, de manera que los usuarios puedan conocer de forma anticipada la tarifa máxima que pagarán al final del trayecto. Asimismo, se incorpora al reglamento la contratación del servicio por plaza (taxi compartido) en supuestos de gran demanda para abaratar el coste de los trayectos y contribuir a reducir el volumen del tráfico. Otra medida es la obligación de que los vehículos auto taxis vayan provistos de un aparato lector de tarjetas de crédito.

Además de estas modificaciones dirigidas a la modernización del servicio del taxi, el decreto incorpora una serie de variaciones en el reglamento que son fruto de pronunciamientos judiciales. Se elimina, por ejemplo, la exigencia de que el vehículo sea conducido por el mismo titular de la licencia, ya que una sentencia judicial considera que esa medida no responde al interés público. Igualmente, se ha eliminado la restricción de que el vehículo no supere los dos años de antigüedad en el momento de concesión inicial de la licencia, por un fallo del Tribunal Supremo. No obstante, se establece un tope máximo de 12 años de antigüedad para que los vehículos puedan seguir dedicándose a la actividad de auto taxi por razones de seguridad pública y vial.

Por otro lado, el decreto garantiza el carácter preferente del servicio de taxi adaptado, así como su prestación 24 horas, todos los días, y se incrementa la capacidad de los vehículos adaptados a nueve plazas.

Autor: Redacción